



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 056 -2020/GOB.REG-HVCA/GR  
Huancavelica, 18 FEB 2020

VISTO: El Memorandum N°108-2020/GOB.REG.HVCA/GR, con Reg. Doc. N°01496946 y Reg. Exp. N°01144157; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N°30305, establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, conforme al Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales determina que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional N°371/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Gerencia Sub Regional de Tayacaja;

Que, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en l Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°2756-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°046-2019/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 03 de enero de 2019, se designó al Mgp. Héctor Bendezú Hinostroza, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva N°041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°276: Ley de Bases de la Carrera Administrativas y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

*Nro.* 056 -2020/GOB.REG-HVCA/GR  
Huancavelica, 18 FEB 2020

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N°27902 y la Ley N°30305,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la expedida la presente Resolución, la designación del Mgp. Héctor Bendezú Hinostroza, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N°046-2019/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 03 de enero de 2019.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de la expedida la presente Resolución, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, órgano desconcertado del Gobierno Regional de Huancavelica, según se detalla a continuación:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA CODIGO	
CARGO CLASIFICADO	N°	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA		
Director del Programa Sectorial II	001 D4-05-290-2	Arq. SAENZ CHANCA Edson

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Especifica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Publico), de la Unidad Ejecutora:002 Región Huancavelica-Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR** que el Mgp. Héctor Bendezú Hinostroza, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N°003-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega -Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N°382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 5°.-NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Sub Regional de Tayacaja e interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Méciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL